1. INFORMACION GENERAL

Número de informe:	3
Contrato Nº	No.000347 de 2026
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS OBJETIVOS MISIONALES E INSTITUCIONALES.
Contratante:	C.R.A
Contratista:	DORYS LOPEZ CIA S EN C
Valor:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000), incluido IVA
Nº del CDP y fecha de expedición:	1 del 2 de enero de 2026.
Nº de RP y fecha de expedición:	464 de febrero de 2026
Fecha del contrato:	20 de febrero de 2026
Plazo inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra
Fecha acta de inicio:	27 de febrero de 2026
Periodo:	Abril 27 a Mayo 26 de 2026
Supervisor:	Milena Caballero Ariza Jefe Oficina de Gestión Humana

EN CASO DE ADICIÓN Y/O PRORROGA:

Fecha de adición y/o prorroga:	
Nº de adición y/o prorroga:	
Valor adición	
Prorroga (plazo)	
Nº de CDP y fecha de expedición:	
Nº de RP y fecha de expedición:	
Fecha de terminación de contrato con adición:	

2. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML. ($300.000.000) IVA INCLUIDO. El cual la CRA pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los pasajes

suministrados. En todo caso el trámite de los pagos se efectuara previa presentación de la factura, a la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los servicios prestados pueda exceder la cuantía asignada para el presente proceso. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS

Nº de pagos	Valor
Febrero 27 a Marzo 26 de 2026	5,899,028.00
Marzo 27 a Abril 26 de 2026	23,025,598.00

4. GARANTIA DEL CONTRATO

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA	465 47 994000016001	20/02/2026	30/06/2027
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA	465 47 994000016001	20/02/2026	30/06/2027
Anticipo		NA	NA	NA
Pago anticipado		NA	NA	NA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		NA	NA	NA
Salarios y prestaciones	ASEGURADORA SOLIDARIA	465 47 994000016001	20/02/2026	31/12/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual		NA	NA	NA
Otros		NA	NA	NA

En caso que exista Adición y/o Prorroga al Contrato.

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				

Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

5. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL

Fecha de Certificación	03 de Marzo de 2026.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

6.1 Cuadro de Obligaciones (Actividades)

Obligaciones del Contratista	% De Avance	Obligaciones del Contratista
Atendiendo la necesidad anteriormente descrita, la Corporación requiere contar con el suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales, en las clases que se requieran durante la vigencia del contrato.	17,38%	La empresa JIREH TRAVEL realizó las reservas y suministró los tiquetes solicitados por la Corporación para que funcionarios y colaboradores cumplieran actividades misionales de la entidad. Se realizaron las cotizaciones, reservas emisiones de tiquetes nacionales e internacionales, para cumplir misiones autorizadas por consejo directivo para el director general y sus acompañantes. Se realizaron cotizaciones de acuerdo a las necesidades de la entidad, la economía en la reserva y orientación de los mejores desplazamientos
El contratista deberá acreditar que posee en la ciudad de Barranquilla establecimiento de comercio ya sea domicilio principal, sucursal y/o agencia comercial, esto con el fin de garantizar el óptimo servicio a contratar, lo anterior verificable en Cámara de Comercio		
Realizar las reservas, expedir y suministrar los tiquetes aéreos durante las 24 horas del día, 7 días a la semana en las rutas nacionales en clase económica, garantizar la entrega de los tiquetes a la Entidad con una antelación de 24 horas a la salida del vuelo, así como el suministro de pasajes todos los días y con una disponibilidad de 24 horas al día, siete días de la semana, incluyendo puentes o festivos, de manera oportuna y en las condiciones solicitadas. En caso		

Obligaciones del Contratista	% De Avance	Obligaciones del Contratista
de que la solicitud se haya efectuado con carácter urgente deberá garantizarse la entrega del tiquete en el aeropuerto ó emitir el tiquete electrónico correspondiente Garantizar la sustitución de pasajes en caso de no ser utilizados. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto en el país en las fechas y tiempos requeridos por el personal de la entidad (funcionarios, contratistas e invitados especiales). Enviar por correo electrónico dentro de las seis (6) horas siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato o la persona autorizada, la confirmación de la reservación, indicando el costo y la clase del pasaje reservado Gestionar los procedimientos pertinentes ante las aerolíneas en caso de extravío o hurto de tiquetes y/o no utilización. Contar en su equipo de trabajo con un mínimo de dos (2) personas que deberán prestar servicio de atención de requerimientos de reservas y expedición de tiquetes, con atención de tiempo completo en los días hábiles y durante la jornada comprendida entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. Atender los requerimientos de reservas y expedición de tiquetes por medio de correo electrónico o telefónico las 24 horas del día, 7 días a la semana Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato o por la persona autorizada por éste, para lo cual suministrará varias opciones de tiquetes para el destino establecido Negociar con las aerolíneas las mejores condiciones tarifarias para la Entidad, de tal suerte que se provean los tiquetes en la tarifa más económica vigente en el mercado a la fecha de expedición, de acuerdo a las autorizaciones efectuadas por el Supervisor del contrato o por la persona autorizada por éste. Proveer todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como: equipos de cómputo de alta capacidad y velocidad montados en red y fax módem que agilicen las informaciones por el sistema de interfases. Contar con alguno de los sistemas	17,38%	Servicio 24/7 para apoyo en los pasabordos, cambios de horarios por comunicados de la aerolínea. No se realizaron devoluciones o perdida de reservas FEJT86156 Total $ 23.233.199.00

Obligaciones del Contratista	% De Avance	Obligaciones del Contratista
computarizados de información de reservas tales como: Cóndor (Alianza Summa), System – One, Amadeus, Sabre, entre otros		
Disponer de los sistemas de comunicación necesarios para dar respuesta inmediata a los requerimientos surgidos del presente acuerdo de voluntades así deberá contar con por lo menos una línea telefónica fija, un celular y un correo electrónico para la comunicación con la CRA las veinticuatro horas del día, por el plazo de ejecución del contrato.		
Gestionar una solución en desplazamientos en los casos en que las aerolíneas cancelen los vuelos programados y el personal y/o pasajeros tengan que desplazarse en el horario establecido en las reservas		
Informar semanalmente a la CRA sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas		
Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la Entidad en razón de esta contratación, procurando las mejores condiciones para la CRA.		
Efectuar el revisado de tiquetes y asumir la responsabilidad a que haya lugar por dicho concepto sin que la Entidad deba asumir ningún costo		
Aceptar la devolución de los pasajes expedidos y no utilizados y facturar únicamente a la CRA lo correspondiente al valor de la penalización que cobre la respectiva aerolínea o la agencia de viajes, de ser ésta procedente. La Entidad no asumirá el pago de penalidades y sanciones que no sean causadas por la acción u omisión de la Entidad	17.38%	
Comunicar oportunamente a la entidad cuando el saldo del contrato esté próximo a completar el 100% de su apropiación.		
Llevar un registro estadístico del suministro de tiquetes, que arroje información mensual sobre participación de cada usuario, ruta y consumo monetario mensual.		
Presentar a la entidad en forma mensual un informe, dentro de los primeros diez (10) días calendario, de los tiquetes expedidos utilizados y no utilizados por la CRA en Liquidación en medio magnético al correo que señale el supervisor del contrato, en dicho informe se deberá detallar la		

Obligaciones del Contratista	% De Avance	Obligaciones del Contratista
relación de tiquetes expedidos utilizados y no utilizados, precio de los mismos, aerolínea, nombre del usuario, trayecto, saldo de apropiación por cada centro de costo, millas acumuladas y demás beneficios y Promociones, los reembolsos presentados durante el periodo y en general el estado de ejecución del contrato		
Presentar los demás informes que sobre la ejecución del contrato requiera el supervisor del mismo		
Presentar cuentas mensuales sobre facturación del suministro de pasajes y efectuar las conciliaciones pertinentes, conforme a las normas contables.		
Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes		
Las demás obligaciones que se encuentren incluidas en los documentos del proceso tales como estudios previos, análisis económico del sector, pliegos de condiciones, propuestas etc y aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		

7. PORCENTAJE DE EJECUCION

El contrato se encuentra en ejecución en un porcentaje del 17.38% del valor del contrato en el tercer mes de ejecución.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

9. CONCLUSIÓN

MILENA CABALLERO ARIZA quien actúa en nombre y representación de la CORPORACIÒN AUTÒNOMA REGIONAL DEL ATLÀNTICO C.R.A, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

10. ANEXOS

Relación de tiquetes facturados
Pago seguridad social
Recibido a satisfacción

Se firma en Barranquilla a 1° día del mes de junio de 2026



MILENA CABALLERO ARIZA
Supervisora.